CONTRATO N° 26/2020

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA COMPUTADORAS ENTRE LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A. Y EL FONDO GANADERO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de diciembre del año 2020, entre el **FONDO GANADERO**, con domicilio en la Avda. Mcal. López N° 1.699 esq. República Dominicana de esta ciudad, representado por su Presidente el **Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO** con **C.I. N° 675.729**, nombrado por Decreto N° 220 del 11 de septiembre de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay y Resolución N° 1, Acta N° 40 del 18 de septiembre de 2018 del Comité de Administración del Fondo Ganadero por la cual se toma nota; y la Resolución N° 07, Acta N° 49 de fecha 18 de noviembre de 2020 del Comité de Administración del Fondo Ganadero que autoriza al Presidente a firmar el presente contrato, acompañado del Jefe de Administración de Tecnología de la Información, **Dr. DANIEL LUKOSKI** con N° **C.I N° 2.441.706**, quien suscribe en cumplimiento al art. 7 inc. a) de la ley N° 3359/07 por una parte y por la otra el **Sr. FEDERICO FRONTANILLA** con **C.I. N° 524.067**, Representante Legal de la firma **SDA PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80017709-6**, siendo otros datos de la firma, teléfono N° (021) 908 462, constituyendo domicilio en la calle Mcal. López N° 347 de la ciudad de Lambaré - Paraguay; de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Fondo Ganadero y la firma **SDA PARAGUAY S.A.** en adelante **EL PROVEEDOR**, con relación a la **"ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA COMPUTADORAS".** La contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones N° **374.073** bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

SDA PARAGUAY S.A. Telefax: (595 21) 908462 Mcal. López 347 - Lambaré

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO: NO APLICA

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

DANIEL LUKOSKI
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE TI

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374.073.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2020 "ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA COMPUTADORAS"** con Nº de **ID 374.073** convocado por el **Fondo Ganadero**. La adjudicación fue realizada según Resolución del Comité de Administración del Fondo Ganadero N° 07, Acta Nº 49 del 18 de noviembre de 2020. ----------

N° de Ítem	Descripción del Bien	Cantidades Mínimas	Cantidades Máximas
1	RAM DDR4 de 8 GB	2	4
2	RAM DDR4 de 4 GB	2	3
3	Tarjeta de Red Ethernet 10/100/1000 PCI	2	3
4	Tarjeta de Red Wireless 54 mbps PCI	1	2
5	Tarjeta de Red Wireless 54 mbps USB	2	3
6	Procesador I5 o similar (de 9ma Generación o más), 3.0 Máximo	2	3
7	Placa Madre para Procesador I5 o similar (de 9ma Generación o más), con soporte 16GB de RAM	2	3
8	Cooler para procesador INTEL	1	2
9	Cooler para procesador AMD	1	1
10	Cable USB Impresora	2	3
11	Disco Duro SATA de 1TB	2	3
12	Disco Duro SATA de 2 TB	1	1
13	Disco Duro SSD de 240 Gb Mínimo	1	3
14	Kit Gabinete ATX	2	3
15	Fuente de Alimentación ATX con conector 24 pines de 500W reales en adelante	2	4
16	Teclado Multimedia Conexión USB en español	2	3
17	Teclado Multimedia Español Wireless	1	2
18	Mouse Óptico con Scroll wireless	1	2
19	Mouse Óptico con Scroll USB	2	4
20	Mouse USB mini retráctil para Notebook	1	1
21	Mouse Pad	5	10
22	Router Wireless	2	4
23	Conectores Ficha RJ45	26	51
24	UPS de 650VA o Superior	2	4
25	HUB Ethernet 8 puertos	2	3
26	Adaptador RJ45 Hembra-Hembra	2	4
27	Pila CR2032 para placa madre	1	2
28	Tarjeta de Video PCI Express	1	2
29	Cable VGA 15 pines conector tipo macho - macho	2	2
30	Adaptadores DVI-VGA para conexión Placa/Monitor	2	4
31	Pasta Térmica de 1 gramo con aplicador	2	3

SDA PARAGUAY S.A. Telefax: (595 21) 908... Mcal. López 347 - Lambaré

VERIFICADO Asesoría Jurídica

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA Presidente del Comité de Administración Fondo Ganadero

DANIEL LUKOSKI JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE TI

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo el monto para las cantidades máximas la suma de **Gs. 18.954.750.- (guaraníes: dieciocho millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta)** y el monto para las cantidades mínimas la suma de **Gs. 11.371.500.- (guaraníes: once millones trescientos setenta y un mil quinientos)** ambos IVA incluidos.

A continuación, se describe los precios unitarios:

Ítem	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	SDA PARAGUAY S.A.							
		MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL (Precio unitario por cantidad)
1	RAM DDR4 de 8 GB	CRUCIAL	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	4	284.000	1.136.000
2	RAM DDR4 de 4 GB	CRUCIAL	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	3	170.000	510.000
3	Tarjeta de Red Ethernet 10/100/1000 PCI	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	3	75.000	225.000
4	Tarjeta de Red Wireless 54 mbps PCI	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	EVENTO	1	2	75.000	150.000
5	Tarjeta de Red Wireless 54 mbps USB	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	3	75.000	225.000
6	Procesador I5 o similar (de 9ma Generación o mas), 3.0 Máximo	INTEL	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	3	1.685.000	5.055.000
7	Placa Madre para Procesador I5 o similar (de 9ma Generación o más), con soporte 16GB de RAM	MSI	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	3	520.000	1.560.000
8	Cooler para procesador INTEL	INTEL	CHINA	UNIDAD	EVENTO	1	2	127.000	254.000
9	Cooler para procesador AMD	AMD	CHINA	UNIDAD	EVENTO	1	1	145.000	145.000
10	Cable USB Impresora	GENERICO	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	3	10.000	30.000
11	Disco Duro SATA de 1TB	SEAGATE	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	3	345.000	1.035.000
12	Disco Duro SATA de 2 TB	TOSHIBA	CHINA	UNIDAD	EVENTO	1	1	484.000	484.000
13	Disco Duro SSD de 240 Gb Mínimo	MAXTOR	CHINA	UNIDAD	EVENTO	1	3	385.000	1.155.000
14	Kit Gabinete ATX	SATELLITE	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	3	307.000	921.000
15	Fuente de Alimentación ATX con conector 24 pines de 500W reales en adelante	MTEK	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	4	205.000	820.000
16	Teclado Multimedia Conexión USB en español	SATELLITE	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	3	50.000	150.000
17	Teclado Multimedia Español Wireless	ARGOM	CHINA	UNIDAD	EVENTO	1	2	115.000	230.000
18	Mouse Óptico con Scroll wireless	ARGOM	CHINA	UNIDAD	EVENTO	1	2	50.000	100.000
19	Mouse Óptico con Scroll USB	SATELLITE	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	4	33.000	132.000
20	Mouse USB mini retráctil para Notebook	ARGOM	CHINA	UNIDAD	EVENTO	1	1	36.000	36.000
21	Mouse Pad	ARGOM	CHINA	UNIDAD	EVENTO	5	10	15.000	150.000

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

DR. PEDRO ESTIGARRIBIA
Presidente del Consejo de Administración
Fondo Ganadero

DANIEL LUKOSKI
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE TI

22	Router Wireless	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	4	272.000	1.088.000
23	Conectores Ficha RJ45	VCP	CHINA	UNIDAD	EVENTO	26	51	1.250	63.750
24	UPS de 650VA o Superior	CONCEPTRONIC	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	4	315.000	1.260.000
25	HUB Ethernet 8 puertos	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	3	90.000	270.000
26	Adaptador RJ45 Hembra-Hembra	VCP	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	4	70.000	280.000
27	Pila CR2032 para placa madre	GENERICO	CHINA	UNIDAD	EVENTO	1	2	15.000	30.000
28	Tarjeta de Video PCI Express	MSI	CHINA	UNIDAD	EVENTO	1	2	350.000	700.000
29	Cable VGA 15 pines conector tipo macho - macho	GENERICO	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	2	30.000	60.000
30	Adaptadores DVI-VGA para conexión Placa/Monitor	GENERICO	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	4	85.000	340.000
31	Pasta Térmica de 1 gramo con aplicador	GENERICO	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	3	120.000	360.000
								TOTAL Gs.	**18.954.750**

Formas y Condiciones de Pago

EL proveedor para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
Los pagos se realizarán en Gs. (Guaraníes), dónde el proveedor presentará su factura por los bienes proveídos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes de cada mes, en el 1er. Piso Departamento de Administración de TI del Fondo Ganadero, sito en la Avda. Mcal. López 1699 e/ Rca. Dominicana en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 a 13:00hs., los pagos serán realizados por mes vencido, con cargo O.G. 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" del Presupuesto General de la Nación destinado para el Fondo Ganadero, con fondos propios de la Contratante (FF 30) y de acuerdo a la cantidad provista, acompañadas de las documentaciones descritas en el punto anterior además del además de a) Formularios FIP vigente al mes de la solicitud de pago, y b) Acta de Incorporación de Bienes. Los pagos serán realizados dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega completa de las documentaciones requeridas anteriormente.

El Fondo Ganadero realizará las siguientes retenciones: Sobre el importe de cada factura el 0,4 (cero coma cuatro por ciento) conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y las demás retenciones previstas en la Ley 125/91.

SDA PARAGUAY
Telefax: (595 21) 90846?
Mcal. López 347 - Lambaré

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

DANIEL LUKOSKI
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE TI

No se realizará ningún pago, si las provisiones de los bienes requeridos se encuentran atrasados o en su caso la provisión del bien no cumpla con lo requerido en el contrato suscripto, lo cual se avalará con el informe emitido por la dependencia encargada de ejecutar el contrato.

El Fondo Ganadero efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Fondo Ganadero se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR, se obliga expresamente a proveer los bienes descritos en el presente contrato y en las especificaciones técnicas de la carta de invitación por **12 (doce) meses,** contados desde el 20 de diciembre del 2020, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración de Tecnología de la Información del Fondo Ganadero.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total resultante de las cantidades máximas del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir al Fondo Ganadero la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SDA PARAGUAY S.A. Telefax: (595 21) 208462 Mcal. López 347 - Lambaré

VERIFICADO Asesoría Jurídica

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. DANIEL LUKOSKI
Jefe Administración de Tecnología de la Información
FONDO GANADERO

FONDO GANADERO PRESIDENCIA

Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Presidente
FONDO GANADERO

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Sr. FEDERICO FRONTANILLA
Representante Legal
SDA PARAGUAY S.A.

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.